

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0192

Fecha: 18/11/2022 Página Web Rama Judic

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2006 00191	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NORMA POLANIA GONZALEZ	CTE. ROBERTO POLANIA RAMIREZ	Auto de Trámite Respecto del memorial del 27 de octubre hogaño por los abogados y las partes, mediante el cual allegan contrato de transacción suscrito por los herederos, el despacho no se accederá a la aprobación de la misma	17/11/2022		1
41001 31 10003 2006 00191	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NORMA POLANIA GONZALEZ	CTE. ROBERTO POLANIA RAMIREZ	Auto ordena correr traslado Respecto del trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia el 08 de noviembre hogaño, se da traslado a las partes por cinco días (05) conforme lo estipulado en el artículo 509 del C.G.P.	17/11/2022		1
41001 31 10003 2007 00133	Verbal Sumario	YURANY ANGELICA COVELLI RIOS	JOHAN STEED ORTIZ FERNANDEZ	Auto requiere Por Secretaria correr traslado por el término de cinco (5) del escrito presentado por la señora Yurany Angélica Covelli Ríos al señor Johan Steed Ortiz Fernández, para que este se pronuncie a respecto o en su defecto pague el valor que se	17/11/2022		1
41001 31 10003 2018 00203	Ordinario	LUIS ALFONSO PEREZ GIL	BLANCA MILENA MONTEALEGRE ESCANDON	Auto de Trámite se ordena practicar ABORDAJE PSICOSOCIAL a través de la asistente social del despacho, con el fin de que se realice: 1.-Verificación de garantías de derechos de la niña SARA VALENTINA MONTEALEGRE,	17/11/2022		1
41001 31 10003 2018 00317	Ejecutivo	FANORIS CARDOZO ROBLES	NELSON RIVERA TOVAR	Auto aprueba liquidación En virtud que no fue objetada la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora y de la cual se fijó en lista en el micrositio web del Juzgado en la página de la Rama Judicial, el Juzgado al tenor de lo previsto en el	17/11/2022		1
41001 31 10003 2019 00086	Ejecutivo	LIGIA ESCOBAR ESCOBAR	RULFO CICERI LUGO	Auto ordena correr traslado Respecto a la liquidación de crédito remitida vía electrónica por la parte actora, proceda la secretaria de conformidad con el numeral 2° del Art. 446 de C.G.P, corriendo traslado de la misma por el término de tres días.	17/11/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2019 00086	Ejecutivo	LIGIA ESCOBAR ESCOBAR	RULFO CICERI LUGO	Auto decreta medida cautelar DECRETAR EL EMBARGO y RETENCION de los dineros que posea el demandado RULFO CICER LUGO identificado con la cédula de ciudadanía número 12114268 en las entidades BANCOLOMBIA y DAVIVIENDA,	17/11/2022		1
41001 31 10003 2019 00397	Ejecutivo	JESSICA MARIA RODRIGUEZ MONSALVE	CRISTIAN JULIAN TRUJILLO ORDOÑEZ	Auto aprueba liquidación En virtud que no fue objetada la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora y de la cual se fijó en lista en el micrositio web del Juzgado en la página de la Rama Judicial, el Juzgado al tenor de lo previsto en el	17/11/2022		1
41001 31 10003 2020 00253	Verbal	MARTHA GOMEZ ARTUNDUAGA	ADOLFO GARAY CHARRY	Auto de Trámite El escrito junto con el Certificado de la Universidad Surcolombiana de la ciudad, presentado por el Dr FRANCISCO JAVIER LOSADA CORDON, se allegan a autos para que consten y se ponen en conocimiento, para los fines legales pertinente.	17/11/2022		1
41001 31 10003 2021 00058	Ejecutivo	ERIKA VIVIANA TRUJILLO ANGULO	ANDRES FELIPE LOSADA RODRIGUEZ	Auto que ordena seguir adelante con la ejecucion PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución en contra de Andrés Felipe Losada Rodríguez para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago.	17/11/2022		1
41001 31 10003 2021 00184	Ejecutivo	KAREN EMILIA MENESES ORJUELA	JOSE OSCAR MENESES MAYORGA	Auto de Trámite se le pone de presente a la abogada que el trámite para la elaboración y traslado de las liquidaciones de crédito se realiza conforme el artículo 446 de C.G.P, por tanto, este ejercicio deben realizarlo las partes para proceder a darse el traslado respectivo.	17/11/2022		1
41001 31 10003 2021 00225	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARTHA GOMEZ ARTUNDUAGA	ADOLFO GARAY CHARRY	Auto de Trámite Visto el anterior escrito del Profesional del Derecho y el Certificado de la Universidad Surcolombiana de la ciudad que se adjunta, se tiene a JEFFREY POLANIA SANCHEZ, como Dependiente Judicial del Dr. FRANCISCO JAVIER LOSADA CORDON	17/11/2022		1
41001 31 10003 2021 00478	Ejecutivo	LUISA FERNANDA GAONA QUIMBAYA	DIEGO GERARDO TOVAR ALVAREZ	Auto de Trámite Devolver al señor Diego Gerardo Tovar Álvarez el título No 439050001091087. Por secretaría elabórese el formato respectivo	17/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00122	Ordinario	JOSE ARGEMIRO RUBIANO PRIETO	YENSSI MAGNOLIA CASTRO CAMPO	Auto de Trámite Teniendo en cuenta que ya se realizó el abordaje psicosocial al joven JUAN DAVID RUBIANO CASTRO y la madre del mismo, el cual fue ordenado en providencia del 20 de octubre hogaño, se da	17/11/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 2022 31 10003 00233	Ejecutivo	LEIDY VANESSA QUINTERO GORDILLO	ANDRES STIVEN MELENDEZ SANCHEZ	Auto aprueba liquidación En virtud que no fue objetada la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora y de la cual se fijó en lista en el micrositio web del Juzgado en la página de la Rama Judicial, el Juzgado al tenor de lo previsto en el	17/11/2022		1
41001 2022 31 10003 00321	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ELENA TOVAR DE RIVERA	LIGIA RODRIGUEZ MUÑOZ	Auto termina proceso por Desistimiento PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de presente proceso por desistimiento tácito consagrada en el artículo 317 del C.G.P. de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia	17/11/2022		1
41001 2022 31 10003 00333	Ejecutivo	ISNELDA FALLA PERDOMO	ALEXANDER BETANCOUR POLANIA	Auto ordena correr traslado de conformidad con lo establecido en el Art. 443 de C.G.P, del escrito de excepciones propuestas por el demandado, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las	17/11/2022		1
41001 2022 31 10003 00406	Verbal Sumario	NEVIS VANESSA CAICEDO LOSADA	PAULA ANDREA SALAMANCA CAICEDO	Auto rechaza demanda tal como se indica en constancia Secretarial de fecha 16 de noviembre de 2022, venció en silencio el término para subsanar, motivo por el cual debe procederse con el rechazo de la demanda, en los términos del artículo 90 del CGP	17/11/2022		1
41001 2022 31 10003 00433	Verbal	ARMANDO GONZALEZ TORRES	MELVA HERRERA GARZON	Auto rechaza demanda tal como se indica en constancia Secretarial de fecha 15 de noviembre de 2022, venció en silencio el término para subsanar, motivo por el cual debe procederse con el rechazo de la demanda, en los términos del artículo 90 del CGP	17/11/2022		1
41001 2022 31 10003 00451	Verbal Sumario	YOISY MELISSA LOZADA TOVAR	CARLOS ANTONIO REYES SALAS	Auto admite demanda Por encontrarse reunidos los requisitos de Ley, se admite la anterior demanda de Aumento de Cuota Alimentaria propuesta por YOISY MELISSA LOZADA TOVAR representante legal del niño A.R.L contra CARLOS ANTONIO REYES SALAS.	17/11/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/11/2022 Página Web Rama Judicial, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO